

HORMIPOSTES S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

1.- PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS:

a) Preparación de los estados financieros -

La compañía mantiene sus registros de partida doble de acuerdo a disposiciones de la Ley con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país por la Federación Nacional de Contadores sin perjuicio de las facultades que tiene la Superintendencia de Compañías, entidad encargada del control y vigilancia de la compañía auditada. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas con base establecidas por la Superintendencia de Compañías y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

c) Participación de los empleados en las utilidades-

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir el 15% de su utilidad líquida anual, antes del impuesto sobre la renta, estas deben ser con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

d) Impuesto a la Renta-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país que obtengan ingresos gravables, estarán sujetos a la tarifa impositiva del veinte y cuatro (23%) sobre su base imponible

e) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"-

Tal como lo indica la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías N°. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N°. 498 del 31 de diciembre 2008, y modificado el numeral 2 con el artículo sexto de la resolución N°. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial N°. 372 del 27 de enero 2011, las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta Resolución, adoptaran por el ministerio de la ley y ningún trámite, las NIIF completas a partir el 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptar nuevamente con posterioridad, ajustara sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejo de hacerlo; las compañías Holding o tenedoras de acciones que eventualmente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de Economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del año 2011.

2.- CAJA BANCOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 caja bancos se formaban de la siguiente manera:

	2012	2011
Bancos nacionales	200.00	200.00
	<u>200.00</u>	<u>200.00</u>

Nota: El efectivo en depósito, según indicaciones de la ratificación bancaria obtenida independientemente, se reconcilio la cuenta en el mayor. Comparando el efectivo en existencia al 31 de diciembre del 2012.

3.- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011. No hay cuentas por cobrar.

4.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011. las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2012	2011
Otras cuentas por pagar	224.40	0.00
Total	<u>224.40</u>	<u>0.00</u>

5.-PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de \$ 800 Y esta conformado de 800.00 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$ 1.00 Ctsv. cada una.

Reserva Legal

De acuerdo a la legislación vigente, la Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía. pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.No hay Reserva por perdida del ejercicio.

6.- PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

Al 31 de diciembre del 2012. No hay participacion por perdida del ejercicio.

7.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta. se establece en el 23%.

8.- INGRESOS POR VENTA:

Durante el año 2012, no han existido ingresos por la venta:



ING.VICTOR HUGO CALDERON VERDESOTO
CONTADOR GENERAL
HORMIPOSTES S.A